



2. Despacho del Viceministro General
1.1 Oficina Asesora de Jurídica
Bogotá D.C.

Honorable Congresista
LUIS FERNANDO GÓMEZ BETANCURT
Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Carrera 7 N° 8-68. Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad



Radicado: 2-2020-045905

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2020 15:25

Radicado entrada
No. Expediente 41068/2020/OFI

Asunto: Solicitud concepto de impacto fiscal del Proyecto de Ley 119 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 96 de la ley 769 de 2002, o código nacional de tránsito terrestre, reformado por el artículo 3 de la ley 1239 de 2008, eliminando la obligatoriedad de marcar el casco con la placa del vehículo en el uso de motocicletas, motociclos y mototriciclos, y se dictan otras disposiciones".
Rad. No. 1-2020-081982

Respetado Representante,

En atención a su petición mediante la cual solicita concepto institucional sobre el Proyecto de Ley del asunto, cuyo objeto es eliminar la obligatoriedad de marcar el casco con la placa del vehículo en el uso de motocicletas, motociclos y mototriciclos, de manera atenta, se informa que esta Cartera no tiene objeciones de tipo fiscal.

No obstante lo anterior, y de conformidad con el artículo 7° de la Ley 819 de 2003¹, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estará al tanto del trámite legislativo del presente proyecto y, en caso de ser necesario, hará uso de la facultad del artículo referenciado, para poner de presente las observaciones de carácter fiscal que sean necesarias dentro del trámite legislativo.

Cordialmente,

JUAN ALBERTO LONDOÑO MARTÍNEZ

Viceministro General

OAJ

UJ-2178/2020

Revisó: Andrea del Pilar Suárez Pinto

Proyectó: Edgar Federico Rodríguez Aranda

¹ Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Firmado digitalmente por: JUAN ALBERTO LONDONO MARTINEZ

Viceministro General

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co